

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

# RECTORADO

### RESOLUCION № 061-2019-CU

Lambayeque, 27 de febrero del 2019

VISTA:

El acta de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de enero del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 133-2018-CU y su rertificatoria Nº 191-2018-CU se aprueba en vías de regularización, la continuidad del otorgamiento de la asignación por productividad al personal docente de la Universidad, desde el mes de enero al mes de junio del ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Nº 213-2018-CU, se aprueba la continuidad del otorgamiento de la asignación por productividad al personal docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, desde el mes de julio al mes de diciembre del 2018;

Que, los miembros del Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 29 de enero del 2019, por unanimidad, expresaron su opinión favorable y conformidad para aprobar la ampliación de la Resolución № 213-2018-CU, que otorga asignación por productividad, dispuesta en el Estatuto de la Universidad y manteniendo la misma escala que se venía ejecutando desde el año 2016, debiendo aplicarse desde el mes de enero al mes de diciembre del 2019, previa Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe № 097-2019/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para el personal docente de la Universidad, durante los meses de enero a diciembre del 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, en la P.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Específica del Gasto 2.1.15.299 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes), por el importe de S/.1 981,200,00 soles; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada Nº 0000000108, en los correlativos de meta 0017, 0019, 0023, 0025, 0030, 0031, 0034, 0038, 0039, 0042 y 0043, a fin de atender los pagos de las asignaciones por productividad del personal docente de la Universidad, de enero a diciembre de 2019;

Que, el pago de la asignación por productividad, se realiza en cumplimiento de los dispuesto en la Primera Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad; así como el Art. 96º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, normas que han recogido el criterio emitido por el Tribunal Constitucional en el Expediente Nº 0023-2007-PI/TC, que autoriza a las universidades públicas el pago de una bonificación a sus docentes. Siendo que las resoluciones antes citadas, son actos administrativos válidamente emitidos y su cumplimiento ha sido ejecutado dentro del marco de la ley; estos mismos deben continuar vigentes para el presente ejercicio presupuestal mientras no se emita un acto administrativo que lo derogue o modifique;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo; y estando a lo acordado en sesión de Consejo Universitario de fecha 29 de enero del 2019;

## SE RESUELVE:

CARBAJAL VILLALTA

Segretario General

1º Ampliar la Resolución № 213-2018-CU, en el sentido de aprobar la continuidad del otorgamiento de la asignación por productividad al personal docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, debiendo aplicarse desde el mes de enero al mes de diciembre del 2019.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y demás dependencias de la Universidad que correspondan.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DINDRGE AURELIO OLIVA NUNEZ

Rector

